

I. Objetivo

Asegurar que el trámite de registro de Derechos de Autor cumpla con todos los requisitos de ley.

II. Alcance

Aplica a todos los bienes susceptibles en materia de registro de derechos de autor del CICESE.

III. Normatividad aplicable.

Ley de Ciencia y Tecnología.

Ley Federal del Trabajo.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Ley Federal del Derecho de Autor y su Reglamento.

Estatuto Orgánico del CICESE.

Lineamientos de Vinculación del CICESE.

Lineamientos en Materia de Propiedad Intelectual del CICESE.

Lineamientos para el Manejo de los Recursos Propios del CICESE.

IV. Políticas

1. Los bienes de propiedad intelectual del CICESE en forma de derechos de autor pueden ser generados por cualquier miembro del personal del CICESE.
2. Para el trámite de registro de derechos de autor se requiere una carta de cesión de derechos por parte del trabajador creador de la obra.
3. De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Propiedad Intelectual los derechos patrimoniales del derecho de autor corresponden al CICESE. El(os) trabajador(es) que sea(n) autor(es) de obras que se busca registrar por derechos de autor tienen el derecho moral sobre la Obra. LFDA.

Elaboró

M en C Cláudia B.
Hernández Merlo

Revisó

LCC Oscar A. Rivas Salas

Autorizó

M en C María Concepción
Mendoza Díaz

Pág - 1

Última
actualización
Fecha:
2016/11/17

DIRECCIÓN DE IMPULSO A LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO

EP
Re
MPSS



PROCEDIMIENTO PARA EL TRAMITE DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR ANTE EL INDAUTOR

V. Definición de roles.

Tramitador de PI: Responsable de procedimiento para realizar el trámite de Derechos de Autor ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, INDAUTOR, y alimentar una base de datos donde lleve un registro de las solicitudes y títulos otorgados al CICESE.

Responsable de integrar en conjunto con el Autor la información que forma parte de la solicitud de Derechos de Autor.

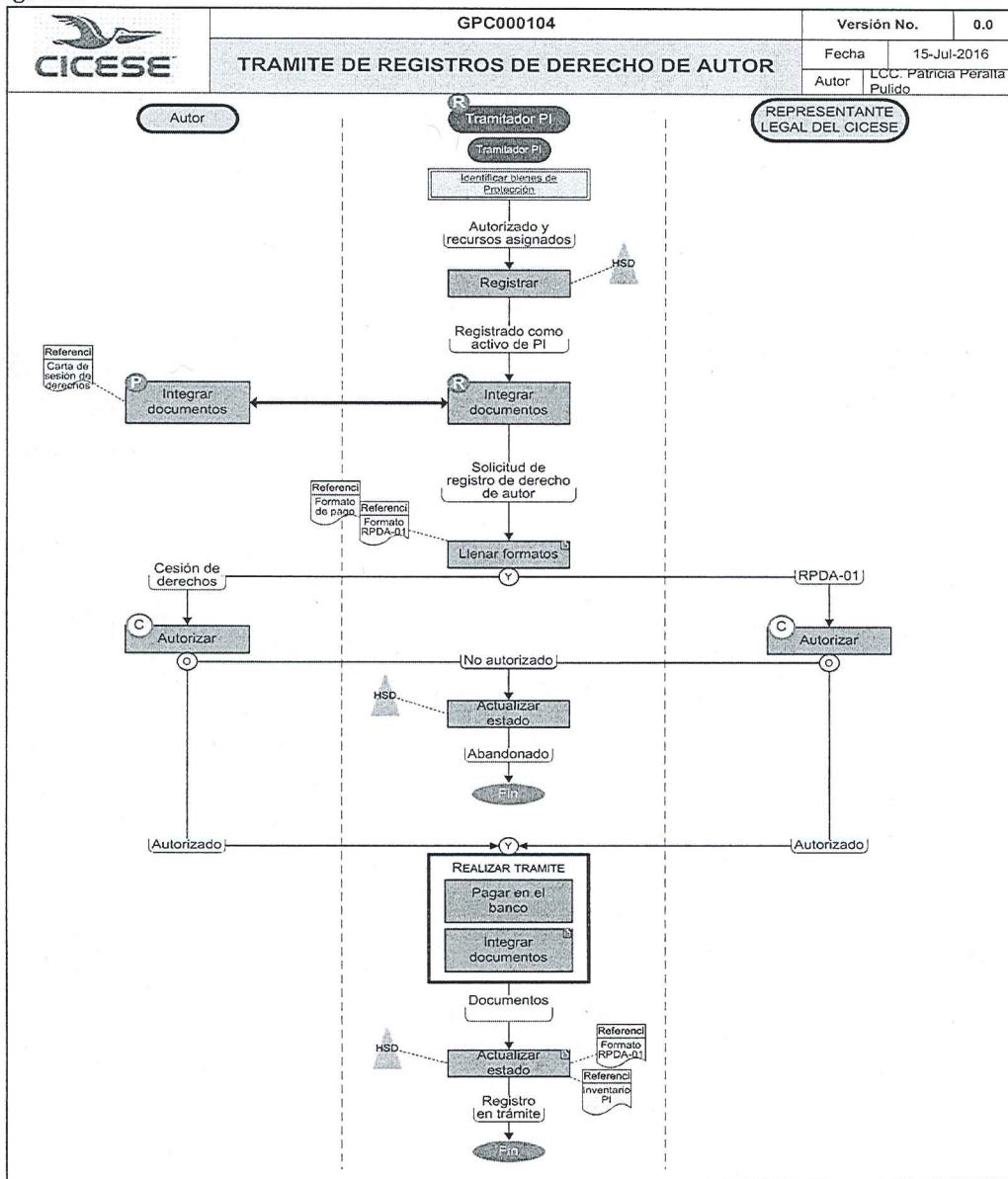
Elaboró	Revisó	AutORIZÓ	Pág - 2
			Última actualización Fecha: 2016/11/17

DIRECCIÓN DE IMPULSO A LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO



PROCEDIMIENTO PARA EL TRAMITE DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR ANTE EL INDAUTOR

VI. Diagrama



"Copyright 2013 CICESE © , Todos los derechos reservados, Este documento es propiedad de CICESE y no podrá ser reproducido, copiado, utilizado total o parcialmente sin la autorización por escrito de CICESE"

Menéndez Merlo

LCC Oscar A. Riyas Salas

M en C María Concepción
Mendoza Diaz

Última
actualización
Fecha:
2016/11/17

VII. Etapas del procedimiento

- Este procedimiento proviene del procedimiento "Identificar Bienes de PI".
- Con la autorización y recurso asignado para el registro de Derecho de Autor, el Tramitador de PI registra el estado del registro de Derecho de Autor como autorizado y con recursos asignados en la Herramienta de Soporte Documental.
- El Tramitador de PI integra la documentación de solicitud y se apoya para ello con el autor de la obra para la integración de la información requerida.
- El Tramitador de PI llena los formatos de solicitud de acuerdo a los formatos de la Organización Oficial donde va a solicitarse el registro del derecho de autor.
- EL Tramitador de PI envía la carta de cesión de derechos al autor y el formato de registro al Representante Legal para su firma.
- Si el autor no firma la carta de cesión de derechos o el Representante Legal no autoriza el formato el Tramitador de PI actualiza el estado del bien de PI como "abandonado" en la Herramienta de Soporte Documental.

Fin del procedimiento.

- Si el autor firma la carta de cesión de derechos y el Representante Legal firma el formato, el Tramitador de PI recibe la carta firmada y el formato firmado.
- El Tramitador de PI realiza el pago correspondiente en el banco e integra la información.
- El Tramitador de PI realiza la presentación de solicitud de registro de Derecho de Autor; actualiza el estado del bien de PI en la HSD como "trámite realizado" y guarda en la HSD una copia escaneada del acuse de recibido.

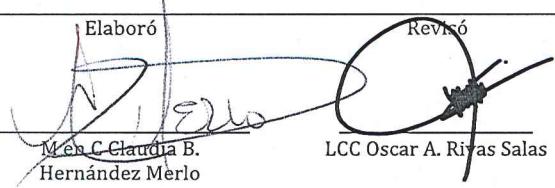
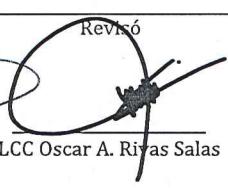
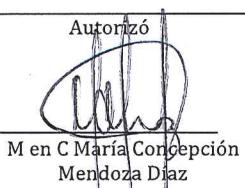
Fin del procedimiento.

VIII. Glosario

DIID: Dirección de Impulso a la Innovación y el Desarrollo del CICESE

Propiedad Intelectual (PI): La propiedad intelectual se relaciona con las creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio. WIPO, 2016

Derecho de Autor: El derecho de autor es el reconocimiento que hace el Estado en favor de todo creador de obras literarias y artísticas, en virtud del cual otorga su protección para que el autor goce de prerrogativas y privilegios exclusivos de carácter personal y patrimonial. Los primeros integran el llamado derecho moral y los segundos, el patrimonial. LFDA, 2016.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Pág - 4
			Última actualización Fecha: 2016/11/17

DIRECCIÓN DE IMPULSO A LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO








PROCEDIMIENTO PARA EL TRAMITE DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR ANTE EL INDAUTOR

Autor: Es la persona física que ha creado una obra literaria y artística. LFDA, 2016.

Carta de cesión de derechos: Carta por medio de la cual el autor cede sus derechos patrimoniales, lo anterior con fundamento en los artículos 30, 31, 32 y 33 del La Ley Federal del Derecho de Autor, y en el numeral 9 del Capítulo II de los Lineamientos de Propiedad Intelectual del CICESE.

Formato de pago: Formato del Instituto Nacional del Derecho de Autor para el pago de las solicitudes.

Formato RPDA-01: Formato del INDAUTOR para presentación de solicitud de registro de Derecho de Autor, en caso de ser un solo autor.

Formato RPDA-01-A1: Formato del INDAUTOR para presentación de solicitud de registro de Derecho de Autor en caso de ser más de un autor, productor, editor o titular.

Formato RPDA-01-A2: Formato del INDAUTOR para presentación de solicitud de registro de Derecho de Autor Hoja Adjunta, en caso de ser Obra Derivada basada en más de una Obra Original o Primigenia

Formato RPDA-02: Formato del INDAUTOR para presentación de solicitud de registro de Derecho de Autor, en caso de Fonograma, Edición de Libro o Videograma

HSD: Herramienta de Soporte Documental de la DIID.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Pág - 5
M en C Claudia B. Hernández Merlo	LCC Oscar A. Rivas Salas	M en C María Concepción Mendoza Díaz	Última actualización Fecha: 2016/11/17

DIRECCIÓN DE IMPULSO A LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO